

Ordenanza n° 835/2004

Asunción, 02 de Abril de 2004

Visto:

La Solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela Especial n° 20 Juan Jaime y el Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno de la Localidad.

y Considerando:

Que la Escuela Especial n° 20 solicita un subsidio para solventar gastos de profesionales.

Que a la vez concurrer niños con problemas de aprendizaje, psicomotriz, etc. y que en su mayoría provienen de familias de escasos recursos.

Que el Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno solicita dicho subsidio en concepto de becas para alumnos de escasos recursos económicos que concurren a dicha Institución.

Que la Honorable Junta de Fomento ha decidido otorgar un subsidio mensual de \$. 100.- a aquellas Inst

funciones que lo soliciten.

Que existen partidas presupuestarias para atender estos pedidos.

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Hasekamp, sanciona con fuerza de:


Ordenanza.

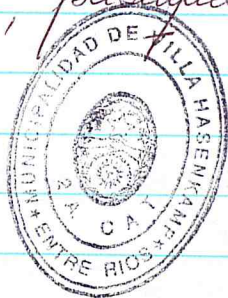
Art. 1º) Autorizase el pago de un subsidio de \$. 200.- a la Escuela Especial N° 20 Leijan Jaime para solventar gastos de profesores; al Instituto Secundario Comercial Mariano Moreno la suma de \$. 255.- para ser aplicados al pago de Becas de alumnos en escasos recursos económicos, por el ciclo lectivo.

Art. 2º) Autorizase la suma de \$. 100.- a las Instituciones que lo soliciten.

Art. 3º) La erogación dispuesta en los Arts. 1º y 2º se imputará a Función 5. Función 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partida Municipal 04.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente